



OFI20-00216864 / IDM 12000002
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)
Bogotá D.C., 6 de octubre de 2020

Señor
HECTOR FABIO OSPINA GALLEGO
Manzana 2 Casa 19 Barrio La Cabaña
Cartago, Valle del Cauca
OFI20-00216864 / IDM 12000002

Asunto: EXT20-00157425.

Respetado señor Ospina:

Con atento saludo hemos recibido su comunicación en la que solicita revisión y modificación puntaje del SISBEN.

Al respecto le informamos que hemos dado traslado al Departamento Nacional de Planeación - DNP; con fundamento en las funciones que le corresponden a la citada Entidad.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que regula el Derecho Fundamental de Petición y que sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Le sugerimos estar atento para recibir las respectivas respuestas. En caso de presentar alguna inquietud, le invitamos dirigirse directamente a esa entidad a través de sus canales de atención dispuestos en el siguiente link:

<https://www.dnp.gov.co/atencion-al-ciudadano/Paginas/Atenci%C3%B3n-al-Ciudadano.aspx>

Cordialmente,

CLAUDIA MURILLO.
Asesora Grupo de Atención a la Ciudadanía

Adjunto: un (1) oficio
Elaboró: M.G.C.



Clave: B9V4v4dVYA